

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Once (11) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

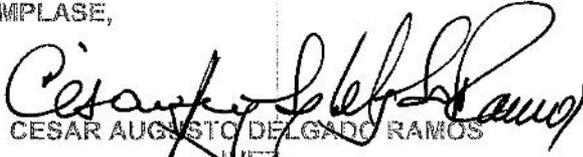
Radicación: No. 454-2016
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: AZUCENA NIETO GARCÍA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRO

A folios 268 a 293 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Claudia Patricia Acevedo Vásquez, quien actúa como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, aportando para ello poder otorgado por la Directora Estratégica I asignada a la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación Dra. Myriam Stella Ortiz Quintero (Fl. 294 a 304).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Claudia Patricia Acevedo Vásquez como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Posteriormente, a folio 336, la apoderada de la Fiscalía General de la Nación aporta nuevo poder otorgado por la entidad, el cual no será resuelto por cuanto ya obra en el expediente poder y por el cual se le reconoce personería en ésta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfato Lima
Ibagué